REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3 4 96

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GINECOLOGIA MEDICA S.A. GINECOMED otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1324 de 22 de agosto del 2002 y DJC.02.2472 de 23 de septiembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02326 de 19 de septiembre del 2002.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GINECOLOGIA MEDICA S.A. GINECOMED en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 SET. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

AVC/ACP

EXP.7060

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 3480 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 OCT 2002 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO